

LA MESA POR LA JUSTICIA PENAL Y EL ESTADO DE DERECHO A LA COMUNIDAD NACIONAL

Recientemente, un grupo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia decidió presentar una denuncia penal en la Fiscalía General de la República (FGR) en contra de cuatro magistrados de la Sala de lo Constitucional, aduciendo que estos pueden estar cometiendo delito al admitir una demanda de amparo en contra de la misma Corte Suprema de Justicia.

Que la dicha denuncia tiene por antesala una serie de situaciones que explicarían las reales motivaciones de los denunciantes: primero, que algunos de ellos se creían con el derecho de ser quienes debían constituir la Sala de lo Constitucional y además ejercer la Presidencia de la Corte; segundo, que no estuvieron ni están conformes con las acciones de depuración administrativa emprendidas por el actual Presidente; tercero, porque se ha puesto en el conocimiento público el nepotismo, abanderado incluso por algunos de los magistrados denunciantes, imperante en el Órgano Judicial; y, por último, pero no menos importante, es el malestar causado por algunas medidas de contención (aunque todavía no de supresión) del despilfarro de los recursos públicos en dicho Órgano del Estado.

Que esta acción de denuncia penal ha estado precedida por otras: un boicot permanente a las sesiones de Corte Plena, amenazas de destitución de estos cuatro Magistrados coonestadas por algunas fracciones legislativas, así como la descalificación y desinformación pública sobre el proceder de la Sala de lo Constitucional sólo porque estos cuatro Magistrados ¡¡¡han decidido asumir con responsabilidad la función jurisdiccional que les ha encomendado la Constitución!!!

Resulta que se le quiere negar ahora a la Sala de lo Constitucional su competencia para conocer una demanda de amparo (interpuesta por el señor Hugo Zelaya Monteagudo), aduciendo que por ser en contra de la Corte Plena, aquella sería “juez y parte”, aún cuando los cuatro magistrados no formaron parte de la pleno de la Corte que conoció el caso; resalta el hecho que en el pasado inmediato la Sala de lo Contencioso Administrativo –de la que forman parte alguno de los ahora Magistrado denunciantes– resolvió una demanda en contra de la Corte Plena, sin que nadie le haya acusado de haber actuado como “juez y parte”; por lo que la pregunta obligada es ¿qué ha hecho cambiar la apreciación de estos Magistrados, ahora que la Sala de lo Constitucional pretende ejercer su función jurisdiccional atendiendo un caso del que la Corte anterior no quiso decir nada?

Pues al parecer lo que no les está gustando a estos Magistrados denunciantes ni a quienes les patrocinan, es la determinación de esta Sala de lo Constitucional de ejercer con plena independencia sus funciones, resolver los casos, por muy políticamente inoportunos que sean, conforme a lo que dicta la Constitución y porque están dando muestras que esa actividad –la de decir el derecho– es a lo que debería estar avocados todos y cada uno de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y no preocupados por sus intereses personales o de grupos de poder, ni mucho menos emprendiendo acciones que impiden el normal funcionamiento administrativo y jurisdiccional de la misma Corte.

San Salvador, miércoles 13 de Abril de 2011